



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### CIRCULAR Nº 70/2025

## CONVOCATORÍA DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE ÁRBITRO NACIONAL 2025

Ref. a Circular 41/2025 – Real Federación Española de Golf

### CURSO DE FORMACIÓN SOBRE LAS REGLAS DE GOLF Y PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ

9 de junio 2025 – finales de noviembre 2025

Este curso abierto a cualquier jugador federado mayor de edad, el objetivo prioritario de este curso será proporcionar una formación integral sobre las Reglas de Golf y los Procedimientos del Comité a aquellas personas que deseen presentarse al examen para la obtención del Título de Árbitro Nacional de Golf que tendrá lugar el 12 de diciembre de 2025, y cuya convocatoria consta en la Circular nº 39/2025 de la RFEG.

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los federados de esta territorial, que cumplan los requisitos posteriormente expuestos, de la siguiente forma:

#### Árbitros Territoriales de la RFCG:

Aquellos árbitros territoriales que acudan a la formación y acrediten un mínimo de 90% de asistencia al mismo, estarán subvencionados con un importe máximo de 100€ en concepto de gastos de inscripción.

#### Federados Canarios:

Aquellos federados canarios que acudan a la formación y acrediten un mínimo de 90% de asistencia al mismo, estarán subvencionados con un importe máximo de 100€ en concepto de gastos de inscripción.

- En este caso para poder optar a la subvención es indispensable que el federado se presente al examen de Árbitro Nacional el 12 de diciembre de 2025, según expone la circular 39/2025 de la RFEG.

Esta subvención se deberá justificar a la RFCG, una vez finalizado el curso.

#### Información Adicional:

El examen de Árbitro Nacional contará con una subvención independiente que se publicará mediante circular con la debida antelación.

#### Importante:

Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de justificación de gastos y cumplir los requisitos establecidos en la circular Nº 37/2024.

6 de junio de 2025  
Real Federación Canaria de Golf